

Huépil, 28 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2775 /2017

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) El memorándum N° 406 de fecha de autorización 20.06.2017, emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario, por contratación de seguros de protección de accidentes personales para funcionarios municipales:
 - Arlet Letisia Mosquera Bilbao Rut N° [REDACTED] Prog. Fosis - Acomp. Psicosocial
 - Yasna Carol Parada Pulgar Rut N° [REDACTED] Prog. Fosis - Acomp. Psicosocial
 - Diego Francisco Peña Gutiérrez Rut N° [REDACTED] Prog. Fosis - Acomp. Sociolaboral
 - Valeska Andrea Olivares Paredes Rut N° [REDACTED] Prog. Vinculos - Apoyo Integral al Adulto Mayor

- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR POR ASEG.
Metlife Chile Seguros de Vida S.A.	[REDACTED]	\$40.000.-
HDI Seguros S.A.	[REDACTED]	Sin respuesta
Aseguradora Magallanes de Vida S.A.	[REDACTED]	Sin respuesta

- i) La necesidad de contratar seguros solicitados a Metlife Chile Seguros de Vida S.A., ya que las compañías de seguros HDI Seguros S.A. y Aseguradora Magallanes de Vida S.A, no dieron respuesta a requerimiento, se adjuntan solicitud de cotización.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra trato directo, del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.** Rut N° [REDACTED] por un valor por asegurado de \$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos)
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 214.05.008 - 214.05.99.022

ANTES DE COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FJDA/AVQ/MWC/jcm

